

20-142



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 7 de mayo de 1974, PIRAS, representante electo de la provincia de Cotacachi, solicitó al Congreso Nacional la expedición de una ley que autorice al Poder Judicial a expedir un decreto de declaración de emergencia en las zonas de emergencia.
- Que el Poder Judicial, en virtud de las leyes que ha promulgado en materia de emergencia, ha desarrollado sus funciones en la provincia de Cotacachi.
- Que el Poder Judicial ha cumplido con sus deberes y se le ha otorgado el reconocimiento de su actividad y progreso y se le ha otorgado el reconocimiento a las personas que han trabajado en su favor.
- Que el Poder Judicial ha cumplido con sus deberes y se le ha otorgado el reconocimiento de su actividad y progreso y se le ha otorgado el reconocimiento a las personas que han trabajado en su favor.

ACUERDA

El Poder Judicial, en virtud de las leyes que ha promulgado en materia de emergencia, ha desarrollado sus funciones en la provincia de Cotacachi.

El Poder Judicial ha cumplido con sus deberes y se le ha otorgado el reconocimiento de su actividad y progreso y se le ha otorgado el reconocimiento a las personas que han trabajado en su favor.

El Poder Judicial ha cumplido con sus deberes y se le ha otorgado el reconocimiento de su actividad y progreso y se le ha otorgado el reconocimiento a las personas que han trabajado en su favor.



[Signature]
 Sr. JUAN JOSE PARRA ARIZAGA
 Presidente

CARLOS FALQUEZ BATALLAS
 Sr. Representante

[Signature]
 Sr. NINA MARIE VEGA ESCOBAR
 Sr. Representante

[Signature]
 Sr. GUILLERMO H. ASTUDILLO BARRON
 Sr. Representante